ANEXO XI

CRITERIO DE ADJUDICACION Y BAREMOS DE VALORACION

El criterio de adjudicación será el de la oferta más ventajosa que se determinará atendiendo a los siguientes criterios de valoración, y como suma de la puntuación obtenida en cada uno de los criterios valorados, entre 0 y 100 puntos redondeados a dos cifras decimales:

1. **Criterios Objetivos: Máximo 60 puntos**

- Propuesta económica: MANTENIMIENTO PREVENTIVO (**Máximo 35 puntos**)
- Propuesta económica: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EXTRAORDINARIO (**Máximo 25 puntos**)

2. **Criterios Subjetivos: Máximo 40 puntos**

- Propuesta Técnica: Programa de Trabajo, Organización y Plan de Actuación: **Máximo 15,00 puntos**.
- Propuesta Técnica: Medios Humanos y Medios Materiales: **Máximo 15,00 puntos**.
- Control de Calidad y Medio Ambiente: **Máximo 5,00 puntos.**
- Aportaciones Dirigidas a Mejorar el Servicio: **Máximo 5,00 puntos**.

1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Objetivos)

Propuesta económica: máximo 60 puntos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (máximo 35 puntos)

Se calculará la **media ponderada** de los precios unitarios (IVA excluido) de **mantenimiento preventivo (PMP)**, a partir del precio unitario de mantenimiento preventivo de poste de parada (**PUP**) y del precio unitario de mantenimiento preventivo de vitrinas de información (**PUV**), ofertado por cada uno de los licitadores que haya sido admitido, aplicando la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{PMP} = \frac{PUP * 90 + PUV * 10}{100}$$

Si algunos de los ofertantes presentase un valor de **PMP** que sea un **30%** inferior a la media aritmética de los **PMP** de las ofertas presentadas, se considerará que incurre en presunción de anormalidad por su bajo importe. Para calcular la media aritmética se utilizará la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{PMPmed} = \frac{\sum_1^N PMP_i}{N}$$

En la anterior fórmula, **N** es el número de ofertas admitidas no incursas definitivamente en anormalidad por su bajo importe.

Para valorar cada Propuesta Económica admitida, se asignará a cada una de ellas la puntuación obtenida mediante interpolaciones lineales (redondeado a dos cifras decimales) según rectas definidas por los puntos **P1** y **P2** de la siguiente manera:

P1= Es el valor correspondiente a la oferta que presente el valor PMP más económica admitida (Precio Menor), tiene un valor en el eje de ordenadas igual a 35 puntos (máxima puntuación).

P2= Es el valor correspondiente al importe resultante de multiplicar el valor PMP más elevado de las ofertas por 1,20, y tiene un valor en el eje de ordenadas igual a 0 puntos.

Si sólo existiera una (1) oferta económica admitida, se valorará directamente con la máxima puntuación. Igualmente se valorará con la máxima puntuación a todos los licitadores, si hubieran ofertado idéntico PMP.

La omisión u error en la oferta económica de alguna tarifa de algún concepto de mantenimiento preventivo en el modelo económico, equivaldrá a efectos de la valoración, a la oferta de la tarifa máxima consignada en el Anexo X Propuesta Económica, para cada concepto en la que se haya omitido.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EXTRAORDINARIO (máximo 25 puntos)

Para cada propuesta económica de los licitadores que hayan sido admitidos, se calculará la media aritmética de los precios unitarios de **mantenimiento correctivo y extraordinario (PMCE$_i$)**, obtenida mediante aplicación de la siguiente fórmula:

2

$$\boldsymbol{PMCE_i} = \frac{\sum_1^N PCE_j}{m}$$

Donde se denominan:

- **PCE$_i$** = Precios Unitarios de mantenimiento correctivo y extraordinario, IVA excluido.
- **m:** número total de precios unitarios de mantenimiento correctivo y extraordinario.

<u>Si algunas de los ofertantes presentasen un valor **PMCE** que sea un **30%** inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas ($\boldsymbol{PMCEmed}$), se considerará que incurre en presunción de anormalidad por su bajo importe. Para la obtención de la media aritmética se utilizará la siguiente fórmula:</u>

$$\boldsymbol{PMCEmed} = \frac{\sum_1^N PMCE_i}{N}$$

En la anterior formula, **N** es el número de ofertas admitidas no incursas definitivamente en anormalidad por su bajo importe, para un número **i** de ofertas entre 1 y N.

Para valorar cada Propuesta Económica admitida, se asignará a cada una de ellas una puntuación obtenida mediante interpolaciones lineales según rectas definida por los puntos **P3** y **P4** definidas de la siguiente manera:

P3= Es el valor correspondiente a la oferta que presente el valor PMCE más económica admitida (Precio Menor), tiene un valor en el eje de ordenadas, igual a **25** puntos.

P4= Es el valor correspondiente al importe resultante de multiplicar el valor PMCE más elevado de las ofertas por **1,20**, tiene un valor en el eje de ordenadas igual a **0** puntos.

Si sólo existiera una (1) oferta económica admitida, se valorará directamente con la máxima puntuación. Igualmente se valorará con la máxima puntuación a todos los licitadores, si hubieran ofertado idéntico PMCE.

La omisión u error en la oferta económica de alguna tarifa de algún concepto de mantenimiento correctivo y/o extraordinario en el modelo económico, equivaldrá a efectos de la valoración, a la oferta de la tarifa máxima consignada en el Anexo X Propuesta Económica, para cada concepto en la que se haya omitido.

2. CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Subjetivos)

Propuesta Técnica: (Máximo 30 puntos).

Los siguientes aspectos deberán estar desarrollados y suficientemente justificados para que puedan ser valorados en la oferta que presente cada licitador, conforme a los apartados que se indican a continuación:

- Programa de Trabajo, Organización y Plan de Actuación: **Máximo 15.00 puntos.**
- Medios Humanos y Medios Materiales: **Máximo 15.00 puntos.**

Cada apartado se puntuará con la puntuación máxima indicada, si el licitador presenta un desarrollo que resulte totalmente coherente y adecuado, sin que sea una mera repetición de lo indicados en Pliegos.

En caso que los apartados presente errores u omisiones, en relación a alguna o a todos ellos, lo/s apartado/s correspondientes será/n puntuados con **0 puntos**.

Control de Calidad y Medio Ambiente (Máximo 5 Puntos).

Se tendrán en cuenta los procedimientos que tenga previsto implantar el licitador en caso de resultar adjudicatario, según los niveles de calidad que se pueden garantizar, como certificados de calidad u otros que se consideren, así como procedimientos que puedan servir para acreditar la competencia y estrategias del licitador durante el desarrollo de los trabajos, que produzcan el menor impacto medioambiental.

En caso de presentación de certificados UNE, o similares, y que sean de aplicación al objeto del trabajo, deberán estar en vigor a fecha de presentación de ofertas para poder ser valorados, o en su defecto, carta de compromiso de su implantación no más tarde de la firma del contrato.

APORTACIONES DIRIGIDAS A MEJORAR EL SERVICIO (máximo 5 PUNTOS)

Los licitadores podrán incluir en el sobre nº 2 de su oferta, mejoras en las condiciones técnicas u otras que así lo consideren, sin que suponga una variación de las condiciones económicas o de plazo del contrato, siendo por tanto asumido su coste por el adjudicatario.

No se considerará como mejora, aquellas condiciones que contradigan las mínimas que exige el Pliego y que deben cumplirse durante la duración del contrato y sus posibles prórrogas.

Para que las mejoras de los licitadores sean evaluadas, deberán éstos presentar un compromiso expreso de su realización en caso de resultar adjudicatarios, y una descripción lo más completa posible sobre las actuaciones, indicando el plazo de su instalación y puesta en servicio, **e incluyendo su valoración económica justificadamente (aunque el coste sea asumido por el adjudicatario, deben indicarlo en su oferta)**, y que deben ajustarse obligatoriamente a alguno, o todos, de los siguientes temas:

- Tratamientos superficiales sobre los postes actuales y futuros, que sirvan para mejorar el aspecto y la durabilidad de estos.
- Tratamientos superficiales sobre las vitrinas actuales y futuras, que sirvan para mejorar el aspecto y la durabilidad de estas.
- Implantación de sistemas GIS que mejoren la gestión de los postes y vitrinas y de toda la información asociada a éstos.
- Aumento de tareas a realizar durante las visitas intermedias a postes.
- Aplicaciones TIC relacionadas con la información que muestren los postes.

En caso de que la oferta presentada presente errores y/u omisiones, y/o no resultara viable, factible u oportuna su instalación, y/o la valoración económica no se aporte o resulte desproporcionada, en relación a alguna o todas las mejoras que presente, se considerará que el licitador no ofrece garantías de poder acometer la/s mejora/s, por lo que no será evaluada la mejora.

Los licitadores podrán incluir otras mejoras distintas de las enumeradas en este apartado, pero no serán tenidas en cuenta en la valoración subjetiva de la oferta del licitador.